



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

INFORME DE AUDITORÍA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

N° 10/2016-DSP-DAP

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2015
"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE DORMITORIOS H-VI
ESTUDIANTES MUJERES UBICADO EN EL CAMPUS DE LA UNA".**

PRACTICADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

(UNA)

CATACAMAS, OLANCHO.



Tegucigalpa M.D.C., noviembre de 2016.

Tegucigalpa, MDC, 10 de noviembre del 2016

Oficio No. Presidencia/TSC-4496-2016

Ingeniero
Marlon Oniel Escoto, Ph.D
Rector
Universidad Nacional de Agricultura (UNA)
Su Oficina

Señor Rector:

Adjunto encontrará el Informe No. 10/2016/DSP-DAP correspondiente a la Auditoría practicada al Proceso de Contratación para la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-OBRA-UNA/PINPROS-2015 del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO DE DORMITORIOS H-VI ESTUDIANTES MUJERES UBICADO EN EL CAMPUS DE LA UNA".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 4); 42 (numeral 2); 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2), 86 y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Atentamente,



Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MAME/eg/mwep

TABLA DE CONTENIDO

	OFICIO DE REMISIÓN.....	2
	SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	4
I	MOTIVO DEL EXAMEN.....	5
II	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
III	OBJETIVOS.....	5
IV	MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	6
V	ALCANCE.....	6
VI	ANTECEDENTES DEL PROYECTO	6
VII	DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	8
VIII	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	21
IX	CONCLUSIONES.....	26
X	RECOMENDACIONES.....	26
	ANEXOS.....	28

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
DDL	Datos de la Licitación
IAO	Instrucciones a los Oferentes
UNA	Universidad Nacional de Agricultura
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
SEFIN	Secretaría de Finanzas
UEP	Unidad Ejecutora de Proyectos
PGI	Plan Global de Inversiones

I. MOTIVO DEL EXÁMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, auditó el desarrollo del proceso de la Licitación *Pública Nacional No. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2015* denominado “*Construcción de la Primera Etapa del Edificio de Dormitorios H-VI Estudiantes Mujeres ubicado en el Campus de la UNA*”, a fin de verificar que el procedimiento se desarrolló de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación aprobadas, Manual de Operaciones del Proyecto, demás leyes aplicables y en cumplimiento de la Orden de Trabajo No.05/2016/DSP-DAP de fecha 19 de julio de 2016.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6, 33 (numeral 2), 86 y 141.
- Contrato de Préstamo No.2069.
- Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Manual de Operaciones del Proyecto
- Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2015.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, Contrato de Préstamo No. 2069, Manual de Operaciones del Proyecto, Normativa BCIE vigente aplicable.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliego de Condiciones.

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TABLA N°1 DATOS GENERALES

Monto del Contrato	Fuente de Financiamiento
L.23,409,642.48	Contrato de Préstamo No.2069.

V. ALCANCE

El examen efectuado comprendió la verificación de los documentos referentes a la licitación para la Construcción de la Primera Etapa del Edificio de Dormitorios H-VI para Estudiantes Mujeres ubicado en el Campus de la UNA, desde la aprobación de las Bases de Licitación hasta la firma del contrato.

VI. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El financiamiento para el proyecto objeto de esta auditoría fue a través del Contrato de Préstamo No.2069, suscrito entre Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) , en su condición de Prestamista y el Gobierno de República de Honduras en su calidad de Prestatario del financiamiento, destinado a financiar parcialmente la ejecución del proyecto social de inclusión a la Educación Superior que incluye la Construcción de la Primera Etapa del Edificio de Dormitorios H-VI para Estudiantes Mujeres ubicado en el Campus de la UNA, de la ciudad de Catacamas en el Departamento de Olancho; el cual en su artículo 2, Sección 2.01 y 2.02 establece que el organismo ejecutor es la Universidad Nacional de Agricultura (UNA).

La preparación, evaluación y adjudicación del proceso de licitación, se desarrolló aplicando las Normas de Adquisiciones con Préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), directrices establecidas en el Manual de Operaciones documento que describe los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo un proceso de contratación; así como proveer a los entes ejecutores del Proyecto las guías y pautas necesarias para implementar los procedimientos e instrumentos de selección y contratación.

En el mismo se establecen las reglas, métodos, lineamientos, políticas y documentos estándar para llevar a cabo el proceso; descrito lo anterior el Manual de Operaciones en el numeral 3.1.2 establece la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), basándose en la obtención de ofertas de un número determinado de proponentes dentro del país del prestatario (Honduras), para que la adquisición de la obra sea más eficiente y económica, estableciendo un costo estimado para esta modalidad de montos iguales o superiores a Doscientos Mil Dólares (US\$ 200,000.00) y menores a Un Millón Quinientos Mil Dólares (US\$1,500,000.00).

El inciso 3.3.2 describe que cuando no se realice un procedimiento de precalificación previo a la licitación, se utilizará el procedimiento denominado Co calificación, dejando señalado en las bases de licitación como sería la evaluación para esta primera etapa, en el numeral 31 de las Instrucciones a los Oferentes y las Sección III Datos de la Licitación.

La responsabilidad de la ejecución y administración de las Operaciones residirá en la UNA a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), incluyendo todo el proceso de adquisiciones; esto es la preparación de los documentos Base de las licitaciones o concursos, la adjudicación, contratación, administración, ejecución y terminación de los contratos resultantes. El BCIE, por su parte, fue responsable de asegurar el cumplimiento de sus normas y procedimientos de adquisiciones, por lo que ejerció su derecho de dar su no objeción en las diferentes etapas del proceso de adquisición y supervisar los mismos.

VII. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

Mediante nota de fecha 06 de abril de 2015 con número GERHON-0307/2015 **(anexo 1)** firmada por el encargado de la Gerencia de país del BCIE, la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) obtuvo la no objeción de las Bases de Licitación y en la misma establece que el costo estimado de la obra era por un monto de Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Cincuenta y Un Centavos de Dólar (US\$ 1,264,697.51); los cuales debían cargarse al rubro No.4 “Infraestructura” del Plan Global de Inversiones (PGI) vigente para este préstamo.

La invitación a participar en el proceso de licitación se giró mediante publicaciones en los diarios El Herald los días martes 12 y jueves 14 y La Tribuna miércoles 13 y viernes 15 todos del mes de mayo de año 2015 y en el sitio web de la UNA , los interesados en participar obtuvieron el documento de licitación a través de la UEP-PINPROS, a partir de la fecha de publicación del

aviso de convocatoria; verificando que los avisos contenían la información señalada en el numeral 3.4.2 del Manual de Adquisiciones y Contrataciones. Por lo que a los oferentes interesados y que se enmarcaron dentro del proceso de contratación, se les debía conceder un plazo de 30 días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación de invitación a licitar, para la presentación de sus ofertas.

El manual de Adquisiciones y Contrataciones en el numeral 3.4.4 establece que el BCIE y/o SEFIN puede enmendar los documentos de licitación en cualquier momento durante el plazo para la preparación de propuestas, emitiendo enmiendas hasta diez (10) días calendario antes en procesos nacionales. Las enmiendas que se publiquen formarán parte de los documentos de la licitación, las que deben contar con la respectiva No objeción; también señala que cuando se trate de ampliación del plazo para la presentación de las propuestas no requiere la No objeción.

En todos los casos, el Prestatario/Beneficiario deberá asegurarse de comunicar oportunamente a todos los oferentes sobre las enmiendas que se emitan considerando la fecha prevista para la presentación de propuestas; caso contrario, el BCIE, a través de la Gerencia de País o Área Técnica responsable de la Operación, podría considerar no válidos los nuevos términos y rechazar las enmiendas presentadas para su No objeción.

Las Bases de Licitación dejaron establecido en las IAO el numeral 10. *Modificación del Documento de Licitación*, que el Comité Ejecutivo de Licitación podía en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, corregir los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas que formarían parte del Pliego y que debían comunicarse por escrito a todos los que los hubieren obtenido de conformidad a lo señalado en el Llamado a Licitación; para lo cual emitieron dos (2) adendas, en las que se notificó el cambio de fecha de la presentación de las ofertas.

TABLA N°2 ADENDAS EMITIDAS

ADENDA	FECHA DE EMISION	FECHA NOTIFICACIÓN	LUGAR/ SITIO PUBLICACIÓN	OBJETO DEL ADDENDUM
Número 1	05 junio 2015	06 junio 2015	correo electrónico	Ampliación de plazo para presentación de ofertas.
Número 2	23 junio 2015	23 junio 2015	Correo electrónico	Ampliación de plazo para presentación de ofertas.

El inciso 3.3.2 del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) establece que cuando la UEP no realice un proceso de precalificación previo a la licitación, utilizará el procedimiento denominado co calificación, mediante el cual solicitará la presentación de los antecedentes o capacidades del Oferente simultáneamente con las ofertas técnicas y económicas. Este procedimiento debe utilizarse cuando no se ha programado previamente la necesidad de contar con una lista de oferentes precalificados. Observando que fue éste el procedimiento que se desarrolló en el proceso de contratación objeto de auditoría; el cual fue señalado en las bases de licitación en los numerales 13.1 literal b) de las IAO y en los DDL en el literal C. Preparación de las propuestas, que señalaba cuales documentos correspondían a la precalificación y la Sección IV, contenía los criterios de evaluación para cada una de las etapas, siendo la Primera Etapa la de Precalificación.

El Comité Ejecutivo de Evaluación fue nombrado mediante oficio No. Rectoría-281-2014 y con la no objeción a través de nota de fecha 08 de diciembre de 2014, con número GERHON-1042/2014 (**anexo 2**) firmada por el Gerente de país del BCIE tal como lo establece el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) en el inciso 4.4, los miembros tuvieron a su cargo el manejo integral del proceso de selección hasta la recomendación de adjudicación del contrato, estuvo integrado por:

TABLA N°3 COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN

No.	NOMBRES	CALIDAD
1	Arturo Alexis Rivera Paz	Coordinador
2	Norma Melissa Mencía Meza	Miembro
3	Kelly Paola Juárez Euceda	Miembro
4	Ruth Guillen Bonilla	Miembro
5	Delia Andrade	Miembro

En el inciso 4.4 el MOP, establece que cada integrante del Comité de Evaluación, deberá firmar una Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad para lo cual debe utilizar el formato establecido por el BCIE, la que en términos generales establece que no debe darse a conocer a los licitantes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación; hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato, dicho documento se encontró en el expediente de la licitación debidamente firmado por cada miembro de la Comisión.

Se verificó según el Acta de Recepción de las ofertas (**anexo 3**), que se llevó a cabo el día 07 de julio del año 2015 a la una de la tarde (1:00 pm), donde se recibieron en tiempo y forma quince (15) ofertas, acto que dieron por concluido a la 1:30p.m.; por lo que se convocó a los miembros del Comité Ejecutivo para las dos de la tarde (2:00 p.m.) de ese mismo día y año para aperturar el sobre número uno (1) de cada una de las ofertas recibidas. Según lo describe el Acta de Apertura (**anexo 4**), en el sobre número uno (01), su propuesta debía tener incorporada la siguiente documentación: a) Carta de Presentación de Propuesta; b) Constancia de Asistencia a la Reunión de Homologación y Visita de Campo; c) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Todo de acuerdo a lo señalado en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) numeral 4.1 Apertura de las Ofertas; procediendo a dar lectura al nombre de la

empresa, monto de la oferta, plazo y monto de las Garantías de Mantenimiento de Oferta; como se detalla a continuación:

TABLA N°4 EMPRESAS OFERENTES

N.	EMPRESA OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			Constancia de Reunión de Homologación y Visita de campo.
		Monto Garantía L.	Plazo	Banco Emisor/ Tipo	
1	Diseño Construcciones y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	502,000.00	7 julio al 14 noviembre 2015	Seguros del País Póliza	cumple
2	Consultoría Supervisión y Construcción de Obras, S. de R.L. (COSCO)	502,000.00	7 julio al 7 diciembre 2015	CREFISA Póliza	cumple
3	Construcciones Rodríguez, S. de R.L. de C.V.	502,000.00	7 julio al 7 noviembre 2015	Seguros del País Póliza	cumple
4	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados	502,000.00	7 julio al 13 noviembre 2015	FICOHSA Póliza	cumple
5	Consortio INGESA & MILENIUM Ingeniería Sarmiento, S. de R.L. de C.V./ Ingeniería Milenium, S. de R.L. de C.V.	502,000.00	7 julio al 7 noviembre de 2015	Seguros del País Póliza	cumple
6	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	502,000.00	7 julio al 7 diciembre de 2015	CREFISA Póliza	cumple
7	Constructora La Roca, S. de R.L.	502,000.00	7 julio al 10 noviembre 2015	CREFISA Póliza	cumple
8	Consortio Grupo AS Geotecnia y Pavimentos/ Muros y Mas	502,000.00	7 julio al 04 noviembre de 2015	Banco Davivienda Póliza	No presento constancia de homologación
9	Ingeniería del Diseño y la Construcción S. de R.L. (IDECO)	502,000.00	7 julio al 7 noviembre de 2015	Seguros del País Póliza	cumple
10	Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios de Consultoría S. de R.L. de C.V. (CRESCO)	502,000.00	7 julio al 14 noviembre 2015	Seguros LAFISE Póliza	cumple
11	Industria Técnica Metálica S.A. (ITM)	502,000.00	7 julio al 3 de noviembre de 2015	BAC Honduras Garantía	No presentó
12	Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V.	502,000.00	7 julio al 12 de noviembre de 2015	Seguros del País Garantía	cumple
13	Constructora Craniotis S. de R.L. de C.V (CONCRA)	502,000.00	7 julio al 7 diciembre 2015	CREFISA Póliza	cumple
14	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.	502,000.00	7 julio por 125 días	Banco de Occidente Garantía	cumple

N.	EMPRESA OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			Constancia de Reunión de Homologación y Visita de campo.
		Monto Garantía L.	Plazo	Banco Emisor/ Tipo	
15	Ingeniería en Construcción, Diseño y Mantenimiento Eléctrico, S. de R.L. de C.V. (ICODIMEL)	502,000.00	7 julio al 7 noviembre 2015	Banco del País Garantía	cumple

Las Bases establecieron en los Datos de la Licitación (DDL) en el inciso IAL 20.1, en su último párrafo que el monto de la garantía sería por Quinientos Dos Mil Lempiras Exactos (L 502,000.00) y la validez debía ser un período de Ciento Veinte (120) días a partir de la fecha límite de la presentación de la oferta.

Se observó que los criterios de evaluación de las ofertas fueron establecidos por medio de los principios y normas del BCIE, con el objetivo de asegurar la selección de la oferta mejor calificada y para asegurar obtener el mejor valor por el dinero, por lo que la licitación debía ser adjudicada a la oferta más conveniente para el Prestatario/Beneficiario, de conformidad con los factores de evaluación previamente establecidos.

Para proceder a la evaluación de las ofertas el Comité Ejecutivo de Evaluación comprobó que cada una de las ofertas recibidas: estuviera correctamente expresada y firmada, contara con los requerimientos indicados en los documentos de licitación para la asignación de los puntajes correspondientes, verificando que los certificados requeridos en el Documento de Licitación estuvieran adjuntos, que no existieran errores de cálculo, cumpliera con las condiciones generales establecidas en los documentos de licitación, cumplimiento de requisitos sobre el país de procedencia de la obra a ejecutar siempre y cuando se hubieren establecido en las Bases de Licitación. Todos estos requisitos establecidos en el MOP en el numeral 4.4.

Este proceso de adquisición fue concebido mediante procedimiento de co- calificación, por lo que el órgano contratante debía tener en cuenta que el procedimiento estuviera claramente establecido en las bases de licitación, así los oferentes tuvieran la oportunidad de conocer la modalidad de apertura y evaluación de propuestas y que no se requería haber sido precalificado previamente.

Todos los oferentes presentaron en el acto de apertura una propuesta con tres sobres cerrados, cada uno con el siguiente contenido:

1. Documentos de Precalificación (Sobre No.1): la documentación que debía contener este sobre, se encontraba señalada en la Sección III, Datos de Licitación, inciso 13.1 numeral 3; la que incluyó la organización, capacidad financiera, legal y administrativa, debiendo demostrar su capacidad para contratar.

2. Oferta Técnica y Oferta Económica (Sobres Nos. 2 y 3, respectivamente): Estos sobres contenían información relacionada directamente con los aspectos de la ejecución de la obra, estaban contenidas la oferta técnica en el Sobre No. 2 y la oferta económica en el Sobre No. 3.

De acuerdo a la información proporcionada en el Sobre No. 1 el Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a la precalificación de ofertas, según lo establecido en las Bases de la Licitación; por lo que en fecha ocho (08) de julio de 2015, inició la evaluación de las ofertas y concluyó el veinte (20) de julio de 2015 lo que se verificó en el Acta de Evaluación de Ofertas en la Etapa de Precalificación (**anexo 5**), solicitando la No Objeción para esta primera etapa a través de oficio No.UEP-019-2015 y recibida la respuesta en fecha 05 de agosto 2015 mediante nota No.GERHON-0663/2015 (**anexo 6**) firmada por el Gerente de País del BCIE y en el mismo describe que después de haber revisado la documentación soporte No tienen Objeción a la precalificación de

las empresas, por lo que las ofertas que fueron precalificadas son las que se detallan a continuación:

TABLA N°5 EMPRESAS PRECALIFICADAS

No.	Empresa Oferente
1	Diseño Construcciones y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)
2	Consultoría Supervisión y Construcción de Obras, S. de R.L. (COSCO)
3	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados S. de R.L. de C.V.
4	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S.A. de C.V. (CCSS)
5	Constructora La Roca, S. de R.L. de C.V.
6	Consortio Grupo AS, Geotecnia y Pavimentos/ Muros y Mas
7	Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría S. de R.L. de C.V. (CRESCO)
8	Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V.
9	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V

De acuerdo a lo señalado en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) numeral 3.3.2, literal e) y las Bases de Licitación, una vez que se tiene la No Objeción del informe de la precalificación debían notificar el resultado en forma simultánea a todos los oferentes y devolver los sobres restantes, sin haber sido abiertos, a los que no resultaron precalificados, previa atención y resolución de las consultas o protestas que se presentaren, por lo que procedieron a notificar dicho resultado en fecha 05 de agosto de 2015 lo que se verificó en el expediente de contratación.

Las protesta promovidas por los oferentes, después de ser notificados sobre los resultados en relación con su precalificación, fueron resueltas por los miembros del Comité Ejecutivo de Evaluación antes de abrir los sobres

restantes. Siendo las empresas que presentaron protestas, durante el proceso de precalificación las que se detallan a continuación:

1. **Ingeniería del Diseño y la Construcción S. de R.L. (IDECO):** presentó el 13 de agosto de 2015 su escrito de protesta dirigido al señor Oscar Ovidio Redondo Flores; y el Comité Ejecutivo en fecha 18 de agosto del año 2015, dictaminó que la empresa en mención queda automáticamente descalificada ya que los documentos adjuntos a la protesta se presentaron en forma extemporánea. Revisados que fueron los documentos, se observó que la empresa constructora no presentó en la carta propuesta el período de validez de su oferta tal y como se solicitaba en las bases de licitación y por considerarse este un requisito esencial en las ofertas no era posible que continuara en el proceso de licitación.
2. **Industria Técnica Metálica S.A. (ITM):** presentó en fecha 12 de agosto de 2015, protesta en el sentido que fue descalificada por no presentar debidamente autenticada la firma puesta en la carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta, resolviendo el Comité Ejecutivo el día martes 18 de agosto de 2015, que este requisito no fue cumplido por la empresa ITM, y en el SEXTO hecho manifiestan que el escrito debió presentarse ante el señor Rector de la UNA y erróneamente lo presentaron ante el Comité Ejecutivo, por lo que dictaminó descalificarla y la documentación que adjuntó con la protesta no fue considerada por haberse presentado en forma extemporánea. Siendo que las Bases de Licitación señalaban en la Sección IV. Literal A. Primera Etapa de Precalificación en su párrafo final, que de no cumplir con uno o más de los documentos no subsanables se descalificaría automáticamente la oferta.

3. **Consortio INGESA & MILENIUM:** presentó su protesta en fecha 11 de agosto de 2015, en el sentido de no estar de acuerdo con la descalificación por no haber autenticado la firma que aparece al pie de la carta de la presentación de la propuesta y el Comité Ejecutivo en fecha 18 de agosto de 2015 emitió Dictamen que en el hecho Noveno describe que las Bases de Licitación en la Sección III, número 9.1, los oferentes podían evacuar las consultas y solicitar aclaraciones y que si el consorcio tenía alguna duda hubiera utilizado el plazo que se le concedía en las bases de licitación, por lo que dictaminó descalificarla.

4. **Constructora Craniotis S. de R.L. de C.V. (CONCRA):** presentó su protesta en fecha 14 de agosto de 2015, manifestando que su carta de presentación de propuesta fue presentada a tiempo, ya que dicha empresa interpretó que dicha carta se podía presentar de manera individual junto con toda la propuesta, por lo que se observó tal como lo describe el acta de apertura de ofertas que dicha carta fue presentada en el mismo acto pero que no estaba incluida en ninguno de los sobres. El dictamen elaborado por el Comité Ejecutivo en el hecho tercero describe que dicha documentación debió ser ingresada en legal y debida forma en el lugar, fecha y hora para la recepción de las propuestas siendo que de otra forma se desnaturalizaría el proceso y el hecho cuarto describe que el plazo que tenía la empresa para presentar la propuesta venció el día lunes 17 de agosto de 2015 a las 10:00 am y que dicha propuesta se recibió el día lunes 17 de agosto a las 3:13 pm, por lo que el comité dictaminó que la empresa debio ser descalificada. Observando que el criterio en el que justifica la descalificación no fue plasmado en el Acta de Evaluación de Ofertas de Precalificación, solamente menciona que la carta de presentación de ofertas no fue presentada en el acto de apertura de ofertas, motivo por el cual la descalificó y no pudo participar en las siguientes etapas de evaluación del proceso.

5. **Ingeniería en Construcción Diseño y Mantenimiento Eléctrico S. de R.L. de C.V. (ICODIMEL):** presentó una nota en fecha 10 de agosto 2015, en la que solicitó una prórroga para la presentación de los documentos, por lo que en fecha 18 de agosto del 2015 el comité Ejecutivo, en el hecho cuarto describe el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que en su último párrafo se refiere a los cinco (5) días hábiles en que se debe subsanar la documentación solicitada y en el hecho Quinto expresa que la protesta debió presentarse en físico ante el Rector de la UNA y se presentó erróneamente vía correo electrónico, por lo que dictamina que la empresa ICODIMEL debe ser descalificada. Observando entonces que dicha empresa no subsanó en tiempo y forma siendo bien descalificada, por lo que no era posible que continuara en dicho proceso de evaluación.-

Habiendo revisado las protestas presentadas por las diferentes empresas, así como lo resuelto por el Comité Ejecutivo para cada una de ellas; se verificó que las descalificaciones se llevaron a cabo de acuerdo a lo señalado en las Bases de la Licitación; ya que por una parte el plazo concedido para la subsanación de documentos estaba claramente definido, así como la forma en que debían presentarse los documentos junto con la oferta y para finalizar la auténtica de firmas en los documentos presentados junto con la propuesta era un requisito no subsanable tal y como lo señaló las Bases de Licitación en la Sección IV Criterios de Evaluación, inciso A. Primera Etapa: Precalificación, 1. Capacidad para Obligarse y Contratar, párrafo final que literalmente dice: “(*) *Esta documentación debe estar debidamente autenticada por notario público o apostillado. Nota: De no cumplir con uno o más de los documentos no subsanables se descalificará automáticamente la oferta.*”

Transcurrido el plazo establecido en los Documentos Base de Licitación, relacionado con la notificación de los resultados de la precalificación y habiendo

resuelto las protestas, el Comité Ejecutivo procedió tal y como lo señalaron las Bases de la Licitación en la Sección II Instrucciones a los Oferentes, el numeral 31.3 Evaluación de las Propuestas, literal b.; iniciando la evaluación de las ofertas técnica el día jueves tres (03) y concluyendo el dieciocho (18) **(anexo 7)** de septiembre del 2015, en el mismo consta la calificación obtenida por cada una de las empresas precalificadas el cual debía ser mínimo de 80% para que la propuesta fuera considerada para la siguiente etapa, tal y como consta en los Datos de la Licitación, en el inciso E. Evaluación y Comparación de las Propuestas, numeral 31.3, quedando como se detalla a continuación:

TABLA N°6 CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS.

No.	Empresa Oferente	Calificación Obtenida
1	Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría S. de R.L. de C.V. (CRESCO)	98.22
2	Diseño Construcciones y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	96.14
3	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V	95.86
4	Consortio Grupo AS Geotecnia y Pavimentos/ Muros y Mas	95.40
5	Constructora La Roca, S. de R.L.	89.18
6	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	85.90
7	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados	85.60
8	Consultoría, Supervisión y Construcción de Obras, S. de R.L. (COSCO)	82.36
9	Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V.	80.30

Informe que sometieron a solicitud de no objeción, obteniendo respuesta del Banco en fecha 9 de diciembre del 2015 mediante nota GERHON-1050/2015 **(anexo 8)**, en la que expresó no tener objeción al informe de evaluación de las

ofertas técnicas y fue en fecha 11 de diciembre del año 2015 que el Rector de la Universidad señor Oscar Ovidio Redondo Flores, procedió a notificar la calificación obtenida durante la evaluación de la oferta técnica, lo que se pudo verificar y consta en el expediente, en el cual obran los documentos que fueron objeto de auditoría., habiendo cumplido de esa forma las condiciones mínimas requeridas por las bases de licitación, por lo que las empresas quedaron aptas para pasar a la fase de evaluación de Ofertas Económicas.

Sin embargo para poder continuar con la siguiente etapa, se debían resolver las protestas que presentaran las empresas y fue la empresa mercantil Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría, S. de R.L. de C.V. (CRESCO), la que presentó protesta en fecha 22 de diciembre de 2015 (**anexo 9**), solicitando que se reconsidere el puntaje asignado y que se cotejen los criterios para cada una de las variables consideradas de manera que se justifique la evaluación; reuniéndose el Comité Ejecutivo y el representante de la referida empresa, en fecha 28 de diciembre de 2015 (**anexo 10**), en dicha reunión el representante de CRESCO, ratifico su protesta por no estar conforme con el puntaje de la evaluación técnica manifestando el Comité Ejecutivo que después de escuchar los argumentos planteados, se reunirían posteriormente para analizar la reconsideración solicitada.

Se observó que en la misma fecha 28 de diciembre de 2015, a las dos (02:00 p.m.) de la tarde se reunió el Comité Ejecutivo para reconsiderar el puntaje técnico obtenido por la empresa mercantil CRESCO, dando como resultado la recomendación al señor rector de la UNA, en el sentido de modificar el porcentaje de Evaluación de la Oferta Técnica, pasando la puntuación de 98.22% a 99.46% (**anexo 11**). En fecha 25 de enero del 2016 mediante nota GERHON-0063/2016 (**anexo 12**) el BCIE otorgó la no objeción a la adenda de evaluación de las ofertas técnicas del proceso de licitación donde las empresas cuyas ofertas económicas que serían evaluadas son las siguientes:

TABLA No.7: EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DESPUÉS DE LA PROTESTA.

No.	Empresa Oferente	Calificación obtenida
1	Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios de Consultoría S. de R.L. de CV (CRESCO)	99.46
2	Diseño Construcciones y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	96.14
3	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V	95.86
4	Consortio Grupo AS Geotecnia y Pavimentos/ Muros y Mas	95.40
5	Constructora la Roca, S. de R.L.	89.18
6	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	85.90
7	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados	85.60
8	Consultoría, Supervisión y Construcción de Obras, S. de R.L. (COSCO)	82.36
9	Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V.	80.30

Mediante Resolución No.001-UNA/PINPROS-2016 (**anexo 13**) en fecha 27 de enero de 2016, firmada por el Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) señor Oscar Ovidio Redondo Flores, resolvió admitir el escrito de protesta y modificar el porcentaje de evaluación en la oferta técnica, quedando apta de esta forma para pasar a la evaluación económica en el proceso de licitación y fue en la misma fecha 27 de enero que procedió a notificar dicha resolución.

Descrito lo anterior y continuando con lo señalado en las Bases de Licitación en las IAO el inciso 31.3 Evaluación de las Propuestas, literal c. Para la evaluación de la Oferta Económica (Sobre No.3), se verificó que en fecha 08 de febrero de 2016 convocaron a todas las empresas que calificaron después

de realizada la evaluación técnica, para aperturar el sobre que contenía la oferta económica, para el día miércoles 10 de febrero de 2016; por lo que en presencia de los representantes de los oferentes, autoridades de la UNA y demás observadores procedieron a revisar los 9 sobres a fin de constatar que se tratara del mismo sobre que fue presentado junto con la propuesta y que no estuvieran violentados; por lo que el coordinador del comité procedió a la apertura de los sobres en el orden de prelación en que fueron presentadas, levantando el Acta de Apertura de Oferta Económica (**anexo 14**) correspondiente, la que fue firmada por todos los miembros del Comité Ejecutivo y representantes de las empresas oferentes, quedando como se detalla a continuación:

TABLA No.8: OFERTAS ECONOMICAS

No.	Empresa Oferente	Valor Lempiras/ dólares	Observación
1	Diseño Construcciones y Servicios Técnicos S.A. de C.V. (DICONSET)	\$976,306.27	En el ECO 2 presenta un valor por L.21,529,505.58
2	Consultoría Supervisión y Construcción de Obras, S. de R.L. (COSCO)	L.27,222,469.10	-
3	Servicios de Ingeniería Salvador Garcia y Asociados	L.23,595,260.58	-
4	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios (CCSS)	L.23,714,167.60	-
5	Constructora La Roca, S. de R.L.	L.24,183,552.73	-
6	Consortio Grupo AS Geotecnia y Pavimentos/ Muros y Mas	L.23,225,221.38	-
7	Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios	L.23,409,642.48 \$1,060,219.31	La carta de presentación de la oferta económica, fue presentada tanto en

	de Consultoría S. de R.L. de CV (CRESCO)		lempiras como dólares.
8	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.	L.27,035,939.96	-
9	Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V.	\$1,130,931.90	En el ECO 2 presenta un valor por L.24,982,285.75

El Comité Ejecutivo de la licitación realizó la revisión aritmética de las ofertas, para lo cual aplicó los factores, metodologías y criterios que se dejaron establecidos en la Sección IV. Criterios de Evaluación, literal C. Evaluación Económica de la Oferta de las Bases de Licitación, las que una vez revisadas y confirmadas se les asignaría el porcentaje obtenido de acuerdo a la fórmula que se estableció en la Sección III numeral 31.3, lo que se verificó en el Acta de Evaluación de Ofertas Económicas (**anexo 15**), la que inició en fecha 15 de febrero y concluyó el 18 de marzo del año 2016.

Se observó que para efectos de la evaluación el Comité Ejecutivo, tal y como consta en el Acta, en virtud de que ciertas empresas presentaron sus ofertas en dólares, decidieron considerar para efectos de evaluación la oferta contenida en el formulario ECO-2. Lista Estimada de Cantidades, el cual fue presentado por todas las empresas en lempiras, iniciaron el análisis con la empresa Diseño Construcciones y Servicios Técnicos (DICONSET), S.A. de C.V., en la revisión encontraron que en el formulario aparece la firma de Natividad Teodosa Rivera en su condición de Gerente General de la Empresa Mercantil y que al revisar el certificado de autenticidad autorizado por el notario certifica que la firma que antecede en los documentos de licitación como ser: presentación de la ofertas económica, lista de cantidades y precios unitarios, lista estimada de cantidades, formato de fichas de precios unitarios...es auténtica ...y corresponde a Natividad Rivera.

En cuanto a los aspectos técnicos (lista estimada de cantidades y precios unitarios) ofertados por la empresa DICONSET S.A de C.V., el Comité Ejecutivo encontró que los costos unitarios de algunos materiales se estima que no están ajustados a la realidad, así como los costos de mano de obra calificada, por la forma en que fueron planteados en vez de ganar podrían estar perdiendo; con lo anterior el coordinador de la licitación decidió convocar a audiencia junto con los representantes de DICONSET, por lo que se reunieron en fecha 09 de marzo de 2016 a la 1:00 p.m. en la cual le hicieron todas las interrogantes con la finalidad de evacuar dudas que se describen en la misma Acta. **(anexo 15)**

Concluida la reunión el Comité Ejecutivo decide desestimar dicha oferta, exponiendo razones de tipo legal consistentes en que la firma puesta en los documentos correspondientes a la presentación de la oferta económica, lista de cantidades y precios unitarios, lista estimada de cantidades y formatos de fichas de precios unitarios y según lo que consta en el certificado de auténtica serie "A" Numero 0015893, la firma pertenece a Natividad Rivera y en los documentos antes descritos firmó como Natividad Rivera Q. y Natividad Teodosa Rivera, por lo que estimaron que estas tres personas son legalmente diferentes. En cuanto a los aspectos técnicos como ser que algunos precios unitarios están por debajo del presupuesto base establecido por UNA/PINPROS, los precios de mano de obra no corresponden a la realidad del mercado local y en las fichas por la forma en que están planteados los costos la empresa en lugar de ganar podría perder; ítems y requerimientos que se describen en el hecho Tercero del acta, literal B y el numeral 10 que describe: "10. Por lo antes descrito, podemos asumir que de adjudicar el proyecto a dicha empresa se estaría poniendo en riesgo la calidad y ejecución de la obra". Siendo el no cumplimiento de aspectos legales y técnicos los considerados para desestimar la oferta.

Con lo anterior, se observó que el orden de prelación después de haber aplicado lo establecido en las Bases de Licitación en cuanto a la evaluación de la oferta económica es el que se describe a continuación:

TABLA N°9 CALIFICACIÓN PONDERADA DE OFERTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA DE LAS EMPRESAS OFERENTES.

No.	Empresa Oferente	Monto de la oferta Lempiras/ Dólares	Puntaje Ponderado Oferta:		Puntaje Total
			Técnica	Económica	
1	Construcciones Renovadas, Electrificación y Servicios de Consultoría S. de R.L. de CV (CRESCO)	L.23,409,642.48	69.62	29.76	99.38
2	Consortio Grupo AS Geotecnia y Pavimentos/ Muros y Mas	L.23,225,221.38	66.78	30	96.78
3	Constructora La Roca, S. de R.L. de C.V.	L.24,183,552.73	62.43	28.81	91.24
4	Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios S. de R.L. (CCSS)	L.23,714,167.60	60.13	29.38	89.51
5	Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L.	L.23,595,260.58	59.92	29.53	89.45
6	Compañía de Construcciones Múltiples S. de R.L. de C.V.	USD\$ 1,130,931.90	56.21	27.89	84.10

Observando que el Comité Ejecutivo recomendó adjudicar el referido contrato a la empresa **Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios de Consultoría S. de R.L. de CV (CRESCO)**, por un monto de Veintitrés Millones Cuatrocientos Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L.23,409,642.48), por considerar que fue la que cumplió con todos los requisitos de precalificación, oferta técnica y haber obtenido el puntaje ponderado más alto en la sumatoria de la oferta técnica y oferta económica. En virtud de que tal y como lo describe en el resumen de evaluación de ofertas en las observaciones se descalificó la empresa del precio más bajo en vista que

no cumplió la razonabilidad de precios y se observó que si bien el Consorcio Grupo AS: Geotecnia y Pavimentos/ MUROS y MAS tenía la segunda oferta de precio más bajo, técnicamente su puntaje ponderado así como el puntaje total era inferior al obtenido por la empresa a la que se adjudicó el contrato tal y como se observa en la Tabla No.9.

La no objeción para el informe final de evaluación de ofertas económicas y recomendación de adjudicación de la licitación fue otorgada en fecha 20 de abril del presente año 2016 mediante nota número GERHON-0287/2016 (**anexo 17**) y al borrador del contrato fue en fecha 03 de junio del 2016 mediante oficio número GERHON-0413/2016 (**anexo 18**); ambas firmadas por el señor Pedro Emilio Banegas en su condición de Gerente BCIE. Procediendo a la firma del contrato entre el adjudicatario la empresa **Construcciones Renovadas Electrificación y Servicios de Consultoría S. de R.L. de C.V. (CRESCO)**, por un monto de Veintitrés Millones Cuatrocientos Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L.23,409,642.48), y la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), en fecha 13 de junio; verificando que está conformado por su texto propiamente dicho, las Condiciones Generales y Especiales, las Bases y la oferta ganadora. Con lo anterior se dio cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.8 Adjudicación de contratos y 4.10 Firma de contrato del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) que incluye el Procedimiento General del Proceso de Licitación Pública Nacional, el análisis de las garantías bancarias de sostenimiento de oferta y demás documentos que acreditan el proceso.

VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada al proceso de contratación para la *Construcción de la Primera Etapa del Edificio de Dormitorios H-VI para Estudiantes Mujeres ubicado en el Campus de la UNA*, en la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) ubicada en la ciudad de Catacámas

Departamento de Olancho a través del proyecto social de inclusión a la Educación Superior financiado a través del Contrato de Préstamo No.2069, suscrito entre Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) , en su condición de Prestamista y el Gobierno de República de Honduras en su calidad de Prestatario del financiamiento. No se determinaron hechos que comentar.

IX. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2015 “Construcción de la Primera Etapa del Edificio de Dormitorios H-VI para Estudiantes Mujeres ubicado en el Campus de la UNA”, se concluye:

- Que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, se encuentra de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Contrato de Préstamo 2069, las Normas y Políticas para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y Manual de Operaciones del Proyecto.

Evelin R. Galeano Obando

Auditor de Proyectos

Vanessa Paola Gómez

Supervisora de Auditoría

Marly K. Alarcón

Jefe Depto. Seguimiento
de Proyectos

Jessy M. Espinal C.

Directora de Auditoría
de Proyectos